# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

## Nº 0285-2017-A/MPP
## San Miguel de Piura, 24 de marzo de 2017.

Visto, el Informe N° 095-2017-GDS/MPP de fecha 13 de marzo de 2017 de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Piura, solicitando la conformación de la Comisión de Adquisiciones de Productos Alimenticios Nacionales de Origen Agropecuario;y,

**CONSIDERANDO:**

Que, según el Artículo 7° del Reglamento de la Ley Nº 27767, la Comisión de Adquisiciones para el Programa Nacional Complementaria de Asistencia debe estar conformada por:

a) El Gerente del Gobierno Local Provincial o Regional, o el representante local del Ministerio u Organismo Público Descentralizado, según corresponda o el funcionario designado por estos en calidad de Presidente.
b) Un representante de Alcaldes Distritales elegido por votación simple por los Alcaldes Distritales de la Provincia.
c) Un representante local del Ministerio de Agricultura o, en el caso de productos hidrobiológicos un representante local del Ministerio de la Producción.
d) Adicionalmente el Ministerio de Salud, podrá designar un representante que participará en calidad de Veedor durante el Proceso de Adquisición.

Que, según se desprende del Acta de elección del representante de los Alcaldes distritales de fecha 24 de febrero de 2017, resultó elegido el Sr. Práxedes Llacsahuanga Huamán, Alcalde de la Municipalidad distrital de Veintiséis de Octubre;

Que, mediante el Oficio Nº 0199-2017/GRP-420010, del 17 de febrero de 2016, la Dirección Regional de Agricultura, designa como representante al Ing. Alfredo Flores Dioses, como representante ante la Comisión de Adquisiciones de Productos Alimenticios Nacionales de origen Agropecuario año 2017;

Que, mediante Oficio N° 0009760-2017-GOB.REG.PIURA-DRSP-DESP-DAIS-ESANS, la Dirección Regional de Salud, designó al veedor Lic. Nut. Alberto Danilo Carreño Roldán trabajador de la Dirección Regional de Salud;

Que, de acuerdo a lo expuesto, la Gerencia de Desarrollo Social, a través del Informe del Visto, solicita la conformación de la Comisión de Adquisiciones de Productos Agropecuarios año 2017 a través de la respectiva Resolución de Alcaldía;

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con el proveído de la Gerencia Municipal de fecha 15 de marzo de 2017 y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

//..

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conformar la Comisión de Adquisiciones de Productos Alimenticios Nacionales de Origen Agropecuario para el Programa de Complementación Alimentaria para el año 2017, la cual estará integrada por los siguientes miembros:

1. Gerente Municipal : Ing. Luis Alberto Frías Guaylupo
2. Representante de los Alcaldes Distritales : CPC. Práxedes Llacsahuanga Huamán, Alcalde Municipalidad Veintiséis 26 de Octubre
3. Representante del Dirección Regional de Agricultura : Ing. Alfredo Flores Dioses.
4. Veedor de la Dirección Regional de Salud : Lic. Nut. Alberto Danilo Carreño Roldán.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comuníquese a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Programa de Complementación Alimentaria, Gerencia de Asesoría Jurídica, e instituciones correspondientes para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

Municipalidad Provincial de Piura
*Dr. Oscar Raúl Miranda Martino*
ALCALDE